

EL REGANTE.

REVISTA SEMANAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA.

Director, D. MARCELINO NAVARRO CARRASCO.

Precio de suscripción.—En Lorca, un mes 25 céntimos de peseta.—Número suelto 5 idem.—Idem atrasado 15.—Dirección, Colmenarico 14.

SINDICATO DE RIEGOS DE LORCA.

AGUA VENDIDA Y CANTIDADES QUE HAN PRODUCIDO.

Hilas.	Junio. — Dias.	Sutullena.	Tercia.	Albacete.	PRECIO.	
					Reales.	Cts.
DEL RIO.	1	10	40	3	520	»
	2	4	»	6	205	»
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
DEL PANTANO.	1	20	5	2	310	»
	2	»	»	4	20	»
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
		34	45	15	1055	»

culo á las pretensiones de la Sociedad concesionaria. Por esta razón nos apresuramos á darle cabida en nuestro periódico, para que llegue a ser mas conocida de los regantes de Lorca.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras públicas.

La Sociedad del Pantano de Puentes, en Lorca, provincia de Murcia, ha solicitado acojerse á la ley de 27 Julio de 1883, á fin de disfrutar los beneficios que la misma concede, á cuyo efecto ha presentado el complemento del proyecto, cuyas condiciones mas importantes son las siguientes:

La presa proyectada tiene 48 metros de altura, siendo aprovechables para el embalse 45, m50, y están ya construidos 42 metros.

La cubicación del embalse es de 36 millones de metros cúbicos, y el volumen de agua utilizable para el riego se calcula en la memoria presentada por la Sociedad concesionaria en 75 millones de metros cúbicos, ó sea algo menos de la mitad del volumen arrastrado por las crecidas, que se calcula en 157 millones de metros cúbicos.

Las aguas embalsables son las de crecidas de los rios Luchena, Velez y Turrillas, estando la Sociedad obligada por la concesión á entregar al Sindicato de Riegos de Lorca 350 litros por segundo en equivalencia del caudal medio del rio Guadalentín, y 53 en equivalencia del aumento de regadores, aunque esto último tiene carácter provisional. De las grandes

La «Gaceta de Madrid» del día 18 del corriente mes publica la nota-extracto, redacta la por la Dirección General de Obras públicas, en el expediente que se instruye á instancia de la «Sociedad del Pantano de Puentes», que pretende disfrutar los beneficios que á las de su clase concede la Ley de auxilios de 27 de Julio de 1883. El objeto de esta publi-

cación, según lo que dispone el Reglamento General para la ejecución de esta ley, es hacer públicas las circunstancias de esta obra y las condiciones de la concesión; para que, como expresa su último párrafo, las corporaciones y particulares interesados en ellas puedan exponer lo que á sus intereses consideren conveniente, ó lo que pueda ser un obstá-